CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7930781 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, Regional Putumayo Centro Agroforestal Arapaima representado por; Freider Alejandro Narváez Herrera, subdirector (e) con funciones de director regional.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7930781 del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-05-30
OBJETO	Contratar el servicio logístico para las actividades de conmemoración y homenaje del día del campesino en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo
CONTRATISTA	INVERSIONES GLOBALES C S.A.S BIC
CC o NIT	9 0 1 1 0 1 8 1 6-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Asís-Putumayo
FECHA DE INICIO	2025-05-30
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 20.000.000,00) incluye IVA y demás impuestos y deducciones que la entidad aplique.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-06-14
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 19.999.000,00) incluye IVA y demás impuestos y deducciones que la entidad aplique
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en un ÚNICO PAGO una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No. 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30 de mayo al 09 de junio del 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Carpas blancas con medida de 6 metros x 6 metros, incluye instalación, cargue y descargue. Montaje en el sitio definido para el evento a las 6:30am. Desmontaje a las 4:30pm. (Lugar: 1.-Alto Putumayo (Sibundoy)2.-Medio Putumayo (Mocoa)3.-Bajo Putumayo (Puerto Asís) sedes del Centro Agroforestal y acuícola arapaima).	Se recibieron las carpas en los lugares establecidos y en la hora indicada	Las carpas recibidas cumplen con los requerimientos de cantidad, calidad y características estipuladas en el contrato.
2. Alquiler de sillas plásticas, color blanco, con espaldar, sin brazos, colocadas en el sitio definido para el evento a las 6:30am. (Lugar: 1.-Alto Putumayo (Sibundoy)2.-Medio Putumayo (Mocoa)3.-Bajo Putumayo (Puerto Asís) sedes del Centro Agroforestal y acuícola arapaima).	Se recibieron las sillas en los lugares establecidos y en la hora indicada	Las sillas recibidas cumplen con los requerimientos de cantidad, calidad y características estipuladas en el contrato
3. Alquiler de sonido de 8:00 am a 16:00 pm, especificaciones: Tipo de sistema (cabina electro voice de amplificación 1000 watts c/u *3 unidad) AUDIO Y VOZ con sistema de soporte tipo trípode 3 unidades, 1 micrófono inalámbrico con baterías incluidas. Incluye instalación, cargue y descargue en el sitio definido para el evento. (Lugar: 1.-Alto Putumayo (Sibundoy)2.-Medio Putumayo (Mocoa)3.-Bajo Putumayo (Puerto Asís) sedes del Centro Agroforestal y acuícola arapaima).	Los equipos de sonidos se instalaron en las cantidades suficientes de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.	Equipos en las cantidades suficientes de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
4. Refrigerios: opción 1: empanada de harina mixta (arroz, pollo, huevo) peso 200 gramos + jugo tetra ´pack de 200 ml, sabores surtidos, entregados en el sitio definido para el evento; Opción 2. Sándwich de pollo, con jamón, queso y lechuga, peso 200 gramos + jugo tetra pack de 200 ml, sabores surtidos, entregados en el sitio definido para el evento. En 2 momentos. 1) De de10am a 10:30am, 30 por cada sitio, Deben entregarse en empaque biodegradables (Lugar: 1.-Alto Putumayo (Sibundoy)2.-Medio Putumayo (Mocoa)3.-Bajo Putumayo (Puerto Asís) sedes del Centro Agroforestal y acuícola arapaima)	Se suministro refrigerio en las cantidades, calidad e inocuidad estipuladas en el contrato	Refrigerio en las cantidades, calidad e inocuidad estipuladas en el contrato
5. Almuerzos: Menú con 300 gramos de proteína (pollo, o carne de res o de cerdo), arroz 80 gramos, papa a la francesa 80 gramos, ensalada dulce 100 gramos, principio 80 gramos, jugo de fruta natural en agua de 11oz y postre. Deben entregarse cubiertos (cuchara, cuchillo, tenedor) y en empaque biodegradable. Servidos en el sitio definido para el evento. Hora: de12:30 md a 1pm (Sibundoy)2.-Medio Putumayo (Mocoa)3.-Bajo Putumayo (Puerto Asís) sedes del Centro Agroforestal y acuícola arapaima).	Se suministro almuerzo en las cantidades, calidad e inocuidad estipuladas en el contrato	Almuerzos en las cantidades, calidad e inocuidad estipuladas en el contrato

6. Alquiler de mesas rectangulares de plástico, color blanco, 1m x 2m x altura estandar con mantel color blanco, instaladas en el sitio definido para el evento a las 6:30am. (Sibundoy)2.-Medio Putumayo (Mocoa)3.-Bajo Putumayo (Puerto Asís) sedes del Centro Agroforestal y acuícola arapaima).	Mesas entregadas en los sitios indicados y en las cantidades y medidas de acuerdo con contrato	Mesas entregadas en los sitios indicados y en las cantidades y medidas de acuerdo con contrato
7. Pendón tamaño 100*150 cm, impreso a color en lona de 13 onzas con tubo para colgar con diseño para cada Unidad productiva participante. Entregados en sitio definido para el Evento	Puesta de pendones de acuerdo con lo estipulado en el contrato	Pendones puestos en los sitios con logo CAMPESENA en las cantidades estipuladas en el contrato
8. Grupos de Danzas típicas en el sitio definido para el evento a las 2:30am. (Sibundoy)2.-Medio Putumayo (Mocoa)3.-Bajo Putumayo (Puerto Asís) sedes del Centro Agroforestal y acuícola arapaima).	Presentación de grupos de danzas en los sitios definidos para el evento	Se presentaron tres grupos de danzas típicas con dos bailes en cada uno de los sitios definidos para el evento
9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	El contratista asumió todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación y cierre del Contrato, como también las modificaciones a las pólizas que perfeccionaron este contrato´.	Impuestos, tasas y contribuciones y pólizas asumidas por el contratista.
10. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y el contra aceptación de oferta para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia	El contratista conoce los estudios previos y requerimientos definidos por el SENA, objetos de este contrato.	Elementos suministrados en su totalidad por el contratista

11. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del servicio objeto del presente contrato**.**	El contratista garantizo todas las obligaciones contractuales y las cumplió en su totalidad, respecto del servicio objeto del presente contrato**.**	Los elementos recibidos cumplen con todas las obligaciones contractuales y las cumplió en su totalidad, respecto del servicio objeto del presente contrato**.**
12. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	El contratista manifiesta que cumple con el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con las normas actuales vigente	Certificación de pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con las normas actuales vigente
13. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	El contratista cumplió con las garantías exigidas de acuerdo con el contrato.	Pólizas subidas a SECOP II de acuerdo con el contrato.

14. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El contratista atendió las solicitudes del supervisor relacionadas con información del contrato.	Se presentó factura, pólizas e informe de entrega del contratista.
15. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El contratista presentó factura	Factura FEM 126, revisada y aprobada en SIIF nación.
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	El contratista responderá ante las autoridades en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	No se evidencio perjuicios a terceros por parte del contratista.
17. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	El contratista responderá ante el SENA, por acciones que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No se evidencio perjuicios a terceros por parte del contratista
18. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato	El contratista responderá por los daños e indemnizará al SENA por los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No hay incumplimiento del contrato
19. Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.	El contratista atiende las solicitudes del supervisor de contrato.	El contratista atendió todas las indicaciones realizadas por el supervisor.

20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.	El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas de la contratación y cumplir con el objeto, naturaleza y condiciones especiales del contrato.	El contratista actuó con lealtad y buena fe en todas las etapas de la contratación y cumplió con el objeto, naturaleza y condiciones especiales del contrato
21. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista asumirá la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiera para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.	El contratista asumió la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiero para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	El contratista velará por que todas las obligaciones del contrato se cumplan para la correcta ejecución del objeto contractual.	Reunión presencial y vía WhatsApp. Revisión de elementos y equipos de acuerdo con requerimientos de cantidad, calidad y características estipuladas en el contrato.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

INVERSIONES GLOBALES C S.A.S BIC, a través de su representante legal **el señor;** Aldemar Cordoba Quintero, certificó que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados, la normatividad vigente al respecto y cuentan con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
09/06/2025	**FEM 126**	**19.999.000**	**19.999.000**	**1.000**	**99,99%**

Porcentaje de ejecución física: 100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes de abril inicio contrato No. 7930781	**Planilla nro**. 7969915329 del 2025/06/05

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes de mayo	**Planilla nro**. 7974066143 del 2025/06/10

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro**.

Certificación: El suscrito Aldemar Córdoba Quintero, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 1.124.853.703 de Mocoa, certifico que la sociedad Inversiones Globales C SAS BIC, identificada con NIT.901101816-5 , en mi condición de Representante Legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Putumayo ; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983). Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo el día veintisiete (27) del mes de mayo de 2025. Con destino a quien le pueda interesar (Documento anexo por contratista-GF)

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El presente informe no genera justificación para modificación.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101256657		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	30-mayo-2025		
FECHA APROBACIÓN	30-mayo-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/05/2025	14/12/2025	2.000.000
Devolución del pago anticipado			

Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	30/05/2025	14/12/2025	2.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe certifico como supervisor del contrato No. 7930781 y de acuerdo con la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones al contrato No. 7930781

5.3 Solicitud de modificación

El presente informe no genera modificación.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe en mi calidad de supervisor, previa recepción de los elementos y revisión de los documentos aportados como evidencia por el contratista. Certifico que se cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato No. CO1.PCCNTR.7930781, cuyo objeto es "Contratar el servicio logístico para las actividades de conmemoración y homenaje del día del campesino en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo", suscrito con el proponente INVERSIONES GLOBALES C S.A.S BIC. Identificada con NIT. 901101816-5

Los documentos soporte del proceso se encuentran debidamente aprobados y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley en la plataforma SECOP II.

7. OBSERVACIONES

Se anexa registro Fotográfico conmemoración y homenaje en el día del campesino






Celebración
Día de la Campesina
y el Campesino
#Te quiero SENA
ESCUCHA
@SENA_Putumayo
Regional Putumayo
Centro Agroforestal
y Acuícola Arapaima
CampeSENA
@SENAcomunica
www.sena.edu.co




SENA
Tecnologia


CampeSENA




ASOCIACIÓN DE PESCADORES
ARTESANALES Y PRODUCTORES
AGROPECUARIOS DE LA VEREDA PLAYA
RICA
ASOPAAP
FORTALECIMIENTO
SOSTENIBLE
AVES
PRIMATES
TURISMO
TURISMO COMUNITARIO







Para constancia se firma en Puerto Asís a los nueve (09) días del mes de junio del 2025

Wellington Gregorio Guagua Sanchez
Supervisor Contrato CO1_PCCNTR_7930781.

Firmado digitalmente por FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Fecha: 2025.06.10 09:07:30 -05'00'

Freider Alejandro Narvaez
Subdirector (E) Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Ordenador del Gasto

Elaboró: Wellington Guagua Sanchez
Profesional G-10.